



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00018 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, 22 ENE. 2010

VISTO, el Oficio Nº 025-2010-GORE-ICA/GSRPI del 15.ENE.2010 por el cual, el Gerente de la Gerencia Sub Regional de Pisco, solicita la ratificación del Comité Especial Permanente de la Gerencia a su cargo para los procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes, Servicios, Ejecución de Obras y Consultoría de Obras;

CONSIDERANDO:

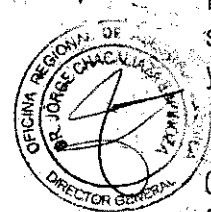
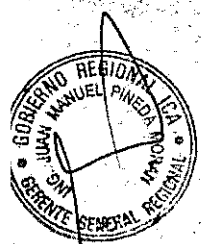
Que, mediante el Artículo Primero numeral 12 de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0255-2007-GORE-ICA/PR de fecha 20 de Abril de 2007, se delegó al Gerente General del Gobierno Regional Ica la facultad de designar los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes para los distintos procesos de selección que convoque el Gobierno Regional Ica;

Que, el Art. 76º de la Constitución Política del Estado, dispone que las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos, cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La Ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, establece en su Art. 24º la designación de un Comité Especial integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone en su Artículo 27º que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0181-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 03 de Diciembre de 2009, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente de la Gerencia Sub Regional de Pisco, que tendrá a cargo la conducción de los procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios, ejecución de obras y consultoría de obras; con la finalidad de garantizar los procesos de selección, la Gerencia Sub Regional de Pisco a través del documento indicado en el visto solicita se ratifique dicho comité y, contando con la aprobación de la Gerencia General Regional, resulta necesario expedir el presente acto reosolutivo;



De conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 29465 "Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2010", el Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2010-GORE-ICA/PR, que designa al Gerente General Regional y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE-ICA/PR que delega facultades al Gerente General Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR a los miembros del Comité Especial Permanente de la Gerencia Sub Regional de Pisco designados por Resolución Gerencial General Regional N° 0181-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 03 de Diciembre de 2009, los mismos que tendrán a cargo la conducción de los procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios, ejecución de obras y consultoría de obras en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y demás normas aplicables a la materia, durante el presente Ejercicio Presupuestal 2010; de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| ◆ Ing. PEDRO LUIS BONILLA GONZALES | Presidente |
| ◆ Econ. JENNY MARGARITA QUISPE CORDOVA | Miembro |
| ◆ Prof. LEONILDA LIDIA VIVANCO LEVANO | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|------------------------------------|----------|
| ◆ Econ. ROLANDO ÑAÑEZ LOZA | Suplente |
| ◆ C.P.C. JUAN AUGUSTO LENGUA VALLE | Suplente |
| ◆ Sr. MIGUEL TRILLO ROQUE | Suplente |

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

